



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES



PREVISIÓN DE PRECIOS PARA LA TEMPORADA 2024/2025

Destinos		Precios	Destinos		Precios
Zona Costera Peninsular: Andalucía, Cataluña, Murcia y C. Valenciana con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	290,07 €	Zona Costera Insular: Canarias con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	435,95 €
	Estancias 8 días (7 noches)	228,93 €		Estancias 8 días (7noches)	355,30 €
Zona Costera Peninsular: Andalucía, Cataluña, Murcia y C. Valenciana sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	253,65 €	Zona Costera Insular: Canarias sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	253,65 €
	Estancias 8 días (7 noches)	210,72 €		Estancias 8 días (7noches)	210,39 €
Zona Costera Insular: Illes Balears con transporte	Estancias 10 días (9 noches)	331,49 €	Turismo de escapada	Circuitos culturales 6 días (5 noches)	293,16 €
	Estancias 8 días (7noches)	267,63 €		Turismo de naturaleza 5 días (4noches)	286,82 €
Zona Costera Insular: Illes Balears sin transporte	Estancias 10 días (9 noches)	253,77 €		Capitales de provincia 4 días (3 noches)	124,68 €
	Estancias 8 días (7noches)	210,47 €		Ceuta o Melilla 5 días (4 noches)	286,82 €

Estos precios podrán minorarse para las personas que tengan recursos económicos iguales o inferiores al importe de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez (PNC) de la Seguridad Social. Los precios incluyen:

- Alojamiento: habitación doble a compartir. Si el beneficiario desea un uso individual, se incluirá el siguiente suplemento por noche:
 - 22 € Illes Balears y zona costera peninsular
 - 24 € Canarias
 - 26 € Turismo de escapada
- Pensión completa, excepto en viajes a capitales de provincia cuyo régimen es de media pensión.
- Transporte, salvo en las modalidades en las que no está incluido expresamente y en viajes a capitales de provincia.
- Turnos de Navidad y fin de año: se ofertará un menú especial que, en caso de ser aceptado por el usuario, incluye un suplemento de 20 € por persona por cada comida o cena de gala (cenas de gala: 24 y 31 de diciembre. Comidas de gala: 25 de diciembre y 1 de enero)